

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago, y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 9 de Enero de 1919.)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Negociado 3.º

CIRCULAR NÚM. 41.

Siendo muchas las Sociedades de esta capital y su provincia que no han mandado á este Gobierno según está dispuesto en la vigente ley de Asociaciones, la relación de los que componen sus Juntas directivas; ruego á sus Presidentes lo verifiquen á la mayor brevedad remitiendo copia certificada de la última sesión en que tuvo lugar la renovación de cargos, advirtiéndoles que de no ser así se les exigirá la responsabilidad á que se hagan acreedores.

Valladolid 8 de Enero de 1919.

El Gobernador,

LEOPOLDO FORTINAS.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

REAL ORDEN NUM. 16

En armonía con lo dispuesto en la orden de la suprimida Comisaría General de Abastecimientos, de fecha 19 de Abril de

1917, y á fin de atender á las continuas demandas de los naranjeros de la region valenciana vista la situación actual del tráfico ferroviario, y con objeto de dar al del indicado fruto las facilidades posibles en relacion con su importancia y en defensa de los intereses representados en él,

S. M. el Rey (q. D. g.), á propuesta de esta Delegación Regia, ha tenido á bien disponer que, como excepciones á las prohibiciones de facturación entre zonas, vigentes por los preceptos del Real decreto de 15 de Febrero de 1917, se autoricen las siguientes:

1.º Las estaciones de la línea de Almansa á Valencia y Tarragona, comprendidas entre Jativa y Alcalá de Chisvert, podrán facturar semanalmente 25 vagones con destino á las estaciones de las zonas litorales 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, y 6.º, y para su distribución y regularización se pondrán de acuerdo el Ingeniero de la 3.º Demarcación de la 2.º División de Ferrocarriles, Delegado especial para estos transportes, y el Inspector de la Compañía del Norte en Valencia, y dictará las oportunas órdenes de turnos en las estaciones, ateniéndose al principio de la mayor equidad posible dentro del régimen.

2.º Se autoriza á la Comisión Asturiana de facturaciones para conceder la facturación de cinco vagones semanales desde las regiones de Valencia y Murcia á Asturias.

3.º Las estaciones naranjeras de la provincia de Murcia podrán facturar entre todas, y con destino á las estaciones de las Zonas litorales 1.º, 2.º, 3.º, 5.º, y 6.º, 10 vagones semanales, cuyo turno regularizará la Compañía del ferrocarril proporcionando los vagones que se concedan en cada estación á la producción de las mismas, quedando la 3.º División de ferrocarriles, encargada de inspeccionar estas condiciones é intervenir para resolver en definitiva en los casos que pudieran producir protestas de los remitentes.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 7 de Enero de 1919.—Argente.—Señor Delegado Regio de Transportes.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 34.

Bercero.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta municipal de esta villa en el cuarto trimestre de 1918 que forma el Secretario en cumplimiento á lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la ley Municipal.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento.

Sesion del día 6 de Octubre.
Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó y aprobó la distribución é inversion de fondos del mes actual.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados en el trimestres anterior.

Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia que lo interesaba.

Sesion del día 13 de Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó lo acordado por la Junta de Sanidad referente á los medios adoptados para la extincion de la epidemia gripal, facultando á la presidencia para que disponga de las cantidades del presupuesto que sean necesarias para pago de los gastos que ocasionen los medios propuestos.

Se acordó satisfacer al Secretario la cantidad pedida por éste por los trabajos extraordinarios realizados para la estadística de cereales.

Sesion del día 20 de Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pagar del capítulo de Imprevistos la cantidad necesaria por jornales empleados en la limpieza del cauce del arroyo público.

Se acordó aprobar lo acordado por la Junta de Sanidad estableciendo lazareto para la desinfección de transuentes y los gastos que ocasione dicha medida sanitaria se satisfagan del presupuesto, acudiendo, si es preciso, al capítulo de Imprevistos.

Sesion del día 27 de Octubre.
Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó expedir con relacion al amillaramiento de la riqueza urbana la certificacion solicitada por D.^a Justa de Fuentes.

Se acordó se lleve á efecto la limpieza del cauce del arroyo público á partir del puente de las viñas para abajo, en la forma acostumbrada.

Se acordó dar cumplimiento á la correspondencia oficial que lo interesa.

Sesion del día 3 de Noviembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribucion é inversion de fondos del mes actual.

Se acordó el cumplimiento de lo ordenado en la correspondencia oficial.

Se acordó el comienzo de los trabajos necesarios para la formacion del padrón de cédulas personales para el año 1919.

Sesion del día 10 de Noviembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de lo ordenado en la correspondencia oficial.

Se acordó formar y formó la lista de las familias de la Beneficencia de este Municipio para el año 1919 y que se expusiera al público para oír reclamaciones.

Sesion del día 17 de Noviembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento de lo ordenado en la correspondencia oficial.

Sesion del día 24 de Noviembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó dar por terminada la formacion del padrón de cédulas personales para el año 1919 y su exposicion al público.

Se acordó el cumplimiento de lo ordenado en la correspondencia oficial.

Sesion del día 1.º de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la distribucion é inversion de fondos del mes actual.

Se acordó formar y formó la ordenanza para el repartimiento general ordenado por el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Se acordó el cumplimiento de lo ordenado en la correspondencia oficial.

Sesion del día 8 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó sin reclamacion la lista de las familias de la Beneficencia de este Municipio formada para el año 1919 y que una copia de ella se entregue á cada uno de los señores Médico y Farmacéutico.

Se nombró á Don Nicolás García y á Don Victorino Gonzalez para que en concepto de peritos

prácticos auxilien á los señores de la Comision del avance catastral en el término de Torrecilla de la Abadesa y se les notifique el nombramiento.

Se acordó el cumplimiento á lo ordenado en la correspondencia oficial.

Sesion del día 15 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó publicar la vacante de Recaudador de fondos municipales y fijaron las condiciones para su desempeño.

Se aprobó sin reclamacion el padrón de cédulas personales para el año de 1919.

Sesion del día 22 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento á lo mandado en la correspondencia oficial de la semana última.

Sesion del día 29 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el cumplimiento á lo mandado en la correspondencia oficial de la semana última.

Se acordó fijar y fijó la cantidad que á partir desde el día primero de Enero próximo ha de recibir anualmente el Farmacéutico titular por residencia, prestacion de servicios sanitarios y suministro de medicamentos á las familias de la Beneficencia de este Municipio.

Acuerdos tomados por la Junta municipal.

Sesion del día 31 de Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó admitir la renuncia que del cargo de Médico titular de esta villa había presentado don Antonio Cosello Treviño.

Se acordó publicar la vacante de la plaza de Médico titular, circunstancias que han de concurrir en el que haya de nombrarse, dotacion anual que ha de percibir el agraciado y plazo dentro del cual han de presentarse las solicitudes.

Se acordó el nombramiento de Vocales natos de las Comisiones de evaluacion de las partes real y personal del repartimiento general creado por Real decreto de 11 de Septiembre del año actual y que dicha designacion se haga pública en la forma acostumbrada para oír reclamaciones.

Sesion del día 22 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se nombró Médico titular de esta villa, al Licenciado en Medicina y Cirugia D. Cayo Higuera Casado, con las condiciones del concurso.

Bercero á 3 de Enero de 1919. —Gregorio Gomez Alonso, Secretario.

Diligencia.—En el mismo día doy cuenta al señor Alcalde del extracto de acuerdos que precede á los efectos de la ley de que certifico.—Gregorio Gomez Alonso, Secretario.

Decreto.—El extracto de acuerdos que precede sométase á la aprobacion del Ayuntamiento en la primera sesion que celebre; lo decreta y firma el señor Alcalde Presidente en Bercero á 4 de Enero de 1919.—Fidel Alonso.

Diligencia.—La arreglo yo el Secretario para hacer constar que el extracto de acuerdos que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion de este día, de que certifico. Bercero á 5 de Enero de 1919.—Gregorio Gomez Alonso, Secretario.

NUM. 45.

Castrejón.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de setecientas cincuenta pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de cuarenta y dos familias pobres, pudiendo el agraciado contratar las iguales con las familias pudientes.

Los aspirantes que han de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugia presentarán sus instancias en el Ayuntamiento en el término de veinte días acompañando la hoja de estudios y servicios.

Castrejón 2 de Enero de 1919. —El Alcalde, Félix Rodriguez.

Núm. 2.520.

Peñañel.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones que han celebrado en el mes de Noviembre último.

Días 1.º y 15.—No se celebraron las sesiones ordinarias por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Día 8.—Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en Octubre último, acordando se remita al señor Gobernador civil para su insercion en el «Boletín Oficial».

Se aprobó la distribucion de fondos del mes de Noviembre.

Se dió cuenta de una comunicacion del señor Licenciado en Medicina D. Juan Garcia, en la que manifiesta que por motivos que afectan á su salud, no puede continuar desempeñando el cargo de Médico titular, exponiéndose acto seguido por la presidencia que en vista de la renuncia expresada, ha tenido á bien nombrar interinamente para dicho cargo al también Licenciado don Juan Gualberto Burgueño, y por unanimidad se acordó admitir la renuncia al primero y dar por bien nombrado al último.

Se acordó que los señores Regidores Síndicos reconozcan el terreno que D. Tomás Frómista solicita sea vendido y visto, emitan el correspondiente informe.

Se acordó autorizar al señor Alcalde y Concejales Velasco y Diez para que vendan las dos vacas de leche de la propiedad de este Municipio.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que nombre el personal necesario al objeto de que reparta y recoja las hojas que han de servir de base para formar el padrón de cédulas personales.

Se acordó dar cumplimiento á lo preceptuado en la Circular de la Direccion Regia de Pósitos de fecha 31 de Agosto último.

Se aprobaron dos cuentas de particulares de escasa importancia.

Día 22.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó comunicar al señor Vicepresidente de la Comision provincial de Valladolid, que es cierto que el pueblo de Pesquera de Duero sufrió pérdidas en sus frutos con motivo del pedrisco que cayó en su término el 21 de Septiembre último, sin que pueda precisarse en qué cantidad.

Se acordó que previa tasacion pericial, le sea concedida á don Tomás Frómista, cierta porcion de terreno de la que tiene solicitada, lindante con finca de su propiedad.

Se dió cuenta de las relaciones de deudores al Pósito de esta villa, de los justificantes de que proceden y demás documentos que fijan la situacion del capital

del Establecimiento hasta el 30 de Junio del año actual y se acordó su aprobacion.

Se acordó solicitar del señor Gobernador civil de esta provincia, autorizacion para que la feria titulada de San Eugenio que fué suspendida por razón de higiene, tenga lugar los días 16 al 20 del próximo Diciembre.

Se aprobaron varias cuentas de jornales y materiales invertidos en obras y servicios prestados durante la enfermedad grupal.

Día 29.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Con motivo de haber ocurrido el fallecimiento del primer Teniente Alcalde, se procedió en votacion y con las formalidades de ley á la designacion de dicho cargo, resultando elegido por mayoría el Concejal D. Faustino Garcia Molinero.

Se aprobó una cuenta de suministros facilitados para el ganado del Regimiento Infantería de Isabel 2.^a y otra de los gastos hechos por una Comision de este Ayuntamiento en un viaje á Valladolid, á gestionar asuntos del mismo, importantes en ciento veintiuna pesetas doce céntimos y cincuenta y dos pesetas respectivamente.

Junta municipal.

Día 26.—Se aprobó el acta de la sesion anterior.

Se acordó elegir la Administracion municipal como medio para hacer efectivo el impuesto de Consumos y sus recargos en el año de 1919, y se estableció la tarifa recargando con el 100 por 100 las especies, á excepcion del vino que lo fué con el 50.

Se acordó establecer los arbitrios de peso y medida, puestos públicos, matadero y enseña de vino para el referido año de 1919, con las tarifas y condiciones que rigen en el actual.

Se acordó imponer el recargo municipal del 13 por 100 sobre la cuota del Tesoro de la contribucion industrial, el 20 por 100 sobre la de los carruajes de lujo, 16 por 100 sobre la contribucion rústica y urbana y ninguno sobre las cédulas personales.

Y por último se acordó remitir certificacion del encabezamiento, particulares referentes á Consumos y pié del acta al señor Administrador de Propiedades é Impuestos de esta provincia, en cumplimiento de lo que sobre el particular está prevenido.

Peñafiel 11 de Diciembre de

1918.—El Secretario, Matías Bayón.

Dése cuenta al Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria que el mismo celebre.

Peñafiel 11 de Diciembre de 1918.—El Alcalde, Eustasio Sanz.

Diligencia.—Dada cuenta del extracto de acuerdos que antecede el Ayuntamiento le aprobó por unanimidad en sesion ordinaria del día de ayer, acordando su publicacion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Peñafiel 16 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Matías Bayón.—V.^o B.^o El Alcalde, Eustasio Sanz.

Num. 44.

Sieteiglesias de Trabancos.

Don Franco Juarez Garcia, Alcalde constitucional de esta villa de Sieteiglesias de Trabancos.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento de este pueblo con arreglo al caso 5.^o del art. 34 de la Ley vigente de reemplazos los mozos Julian Calderon Bergáz, hijo de Polonio y de Justa, que nació en 17 de Febrero de 1898 y Trinidad Martin Vegas, hijo de Anastasio y Agueda, nacido en 5 de Junio del mismo año, é ignorándose su paradero, se les cita por medio de este edicto para que sin excusa ni pretexto alguno concurren á los actos de rectificacion y cierre definitivo del alistamiento, sorteo de mozos y clasificacion y declaracion de soldados á exponer lo que crean conducente; cuyos actos tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta villa en los días 26 del corriente, 9 y 16 de Febrero y dos de Marzo próximo respectivamente, á las horas indicadas en dicha ley; apercibiéndoles de las responsabilidades en que incurran hasta la declaracion de prófugos si no concurren á los actos antes mencionados para el reemplazo del año actual.

Sieteiglesias de Trabancos ocho de Enero de mil novecientos diez y nueve.—El Alcalde, Franco Juarez.

Num. 43.

Valdenebro de los Valles.

Por dimision del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de 750 pe-

setas por la asistencia de 20 familias pobres.

Los aspirantes presentarán instancias en esta Alcaldía durante el plazo de 20 días.

Valdenebro 7 de Enero de 1919.—El Alcalde, Rufino Vaquero.

Valdenebro de los Valles.

Por renuncia voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con la dotacion anual de 950 pesetas.

Los aspirantes presentarán instancias durante el plazo de 30 días que se contarán desde el en que aparezca este anuncio en el diario oficial de la provincia.

Valdenebro 7 de Enero de 1919.—El Alcalde, Rufino Vaquero.

Num. 40.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento, durante el mes de Diciembre de 1918.

Sesion del día 6.

Presidencia el Alcalde accidental D. Joaquín Pintó.

Acta anterior aprobada.

Se acordó: pasar á la Comision de Gobierno una comunicacion de la Academia de Bellas Artes de esta Capital, invitando á la Corporacion á que designe seis niños mayores de 10 años, para que reciban gratuitamente la ensenanza de solfeo y piano.

Incluir en el padrón de la Beneficencia domiciliaria á varios solicitantes.

Conceder licencia á D. Ciriaco Garcia para realizar varias obras en la casa número 6 de la calle de las Monjas.

Aprobar varias relaciones de obras de pavimentacion ejecutadas en varias calles.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad realizadas durante el pasado mes.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el pasado mes.

Conceder á D. Alfredo Herrera la propiedad de la sepultura número 25, de 3.^a clase, del cuadro 21 del Cementerio Católico.

Aprobar una certificacion acreditando al contratista del servicio de transporte de materiales la cantidad de 383.78 pesetas.

Requerir al contratista de las obras de pavimentacion de la calle de Santiago, para que en el plazo de ocho días constituya la fianza definitiva, otorgue la escritura, consignándose las condiciones técnicas para realizarlas.

Se hicieron varias interpelaciones, ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 13.

Presidencia el Alcalde accidental D. Gaspar Rodriguez Pardo. Acta anterior aprobada.

Se acordó:

Incluir á varios solicitantes en el padrón de la Beneficencia domiciliaria.

Conceder á D. Antonio Martinez, licencia para transformar un hueco de la casa número 4 de la calle de Montero Calvo.

Variar el pavimento de aceras de la Plaza del Campillo.

Resolver á favor de D. Leon del Río una reclamacion formulada sobre clasificacion de su cédula personal.

Aprobar las condiciones técnicas formuladas por el Arquitecto para ejecutar las obras de pavimentacion de la calle de Santiago.

Aprobar las cuentas por suministro de medicamentos suministrados á los enfermos inscriptos en la Beneficencia domiciliaria durante los meses de Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre.

Conceder licencia á D. Francisco y D. Juan Agapito para realizar obras en una sepultura de su propiedad.

A D. Fernando Diez Serrano, para instalar un motor eléctrico en la calle del Canal de Castilla.

A D. José Gardoqui, para instalar una fábrica de jabon en la calle de Puente Duero número 1.

Conceder una gratificacion al guardia municipal Tiburcio Ceinos.

Para tratar de varios asuntos puestos en el orden día, el Ayuntamiento acordó suspender la sesion y continuarla mañana y hora de las tres y media de la tarde.

Sesion del día 14.

Fueron aprobadas las bases formuladas para llegar á una avenencia en la cuestion litigiosa promovida por el Excelentísimo Sr. D. Manuel de Semprun, con relacion á la propiedad de unos terrenos situados en la calle de Muro.

Fueron también aprobadas unas bases formuladas por la ponencia designada por la Comisión de Policía, para la reorganización de la Guardia municipal.

Se acordó aprobar un dictamen de la Comisión de Consumos relativo a la prórroga de la cobranza del Impuesto de Consumos y diferentes Arbitrios que viene realizando el Sr. Orta.

Aprobar el presupuesto ordinario para 1919, el expediente de arbitrios extraordinarios y el presupuesto especial de saneamiento para el mismo año.

Sesion del día 20.

Presidencia el Alcalde accidental D. Gaspar Rodríguez Pardo. Acta anterior aprobada.

Se acordó incluir á varios solicitantes en el padrón de la Beneficencia domiciliaria.

Conceder licencia á D. Miguel Tena para hacer la acometida de la casa número 1 de la Carretera de Salamanca.

A D.^a Eufemia Anton para hacer varias obras en la casa número 94 del Paseo de Zorrilla.

Denegar á D. Agustín Alonso la cesion de un terreno que solicita, resultante de las expropiaciones de la desviacion del cauce del Esgueva.

Segregar el triángulo que existe frontero á la calle de Claudio Moyano en la Plaza del Campillo de San Andrés, del pavimento de calzada, poniendo las aceras de loseta de cemento, haciendo el paso que desde el Mercado llega al ángulo de la calle del Duque de la Victoria también con loseta de cemento.

Destinar las cantidades devueltas por el Estado, y que percibió en concepto de retribuciones á los Profesores de las Escuelas municipales de esta Ciudad, á la construcción de nuevos edificios escolares.

Aprobar una relacion de altas y bajas en el padrón de carruajes de lujo correspondiente al 2.^o semestre del año actual.

Aprobar las cuentas del Consultorio municipal «Gota de Leche» correspondiente al pasado mes.

Conceder á Don Pedro González Martínez y á Don José Clemente Pérez, la propiedad de unas sepulturas que tenían solicitadas.

Aprobar varios he de haber por suministro de paja y cebada para la manutencion del ganado del Parque.

Conceder á Don Mariano Jimeno un depósito de vacas en la calle de Fructuoso García, número 4.^o

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion.

Sesion del día 27.

Presidencia el Alcalde accidental don Gaspar Rodríguez Pardo.

Acta anterior aprobada.

Se acordó:

Pasar á la Comisión de Gobierno una comunicacion de la Junta local de 1.^a Enseñanza, relativa entre otros particulares á conceder una gratificacion al Secretario de la Junta.

Conceder una nueva bonificacion á los obreros municipales inscriptos en el Instituto Nacional de Prevision.

Conceder á la Sociedad de Estudios Históricos castellanos, autorización para celebrar sus juntas é instalar un archivo y biblioteca y sala de estudio en la casa de Zorrilla.

Aprobar las cuentas del alumbrado público del pasado mes de Noviembre.

Darse por enterado del Real decreto relativo á la prórroga del presupuesto.

Conceder licencia á D. Martín Feijó, para hacer la acometida de la casa número 40 de la calle de Niña Guapa.

A D. Nicasio García, igual licencia para la casa número 3 de la calle de Miguel Iscar.

Denegar á Don Juan Sangrador la cesion de una parcela de terreno en el accesorio de la casa número 12 de la calle de Pí y Margal.

Incluir en el padrón de vecinos á Benito Galvan.

Se hicieron varios ruegos y preguntas y se levantó la sesion. Valladolid 2 de Enero de 1919.

—El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.

2 de Enero de 1919.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde, Luis Gutierrez Lopez.

Ayuntamiento sesion ordinaria 3 de Enero 1919.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al precedente extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—R. Zaragoza.—V.^o B.^o El Alcalde, Luis Gutierrez Lopez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 47.

VILLALON.

Don Carlos Calleja Calle, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que Don Enrique García Pascual, natural y vecino de esta villa, falleció en ella el día veintitres de Octubre del año último pasado sin haber dejado otorgado testamento y solicitan su herencia sus hermanos Eduardo y Etelvina García Pascual, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarlo si lo creyeren conveniente dentro del término de treinta días.

Villalon á ocho de Enero de mil novecientos diez y nueve.—Carlos Calleja.—Licenciado Francisco Serra. 23 778

Juzgados municipales.

NÚM. 42.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Audiencia en providencia del día treinta y uno de Diciembre último ha acordado entre otras cosas se cite á Emilio Villegas Santamarina y Francisco Rodríguez (á «El Moreno», cuyos domicilios se ignora, para que el día diez y seis del actual y hora de las diez y media de su mañana comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la planta baja de la Casa Consistorial con objeto de celebrar el juicio verbal de faltas que contra los mismos pende en este Juzgado sobre sustraccion de varias zapatas de hierro de un tren en marcha; á cuyo acto deberán concurrir con los medios de prueba que intenten valerse y apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que tenga efecto la insercion de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia la expido en cumplimiento de lo mandado en referida providencia en Valladolid á dos de Enero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

BANCO CASTELLANO.

Junta general ordinaria de accionistas.

Debiendo celebrarse en la segunda quincena del mes de Enero de cada año la Junta general ordinaria de señores accionistas, á tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administracion del mismo ha acordado convocar para el día 30 de Enero

corriente, á las cuatro de la tarde en el salon de Juntas de la Electra Popular Vallisoletana, calle del 20 de Febrero.

Segun el art. 57 de los Estatutos, la Junta general ordinaria tendrá por objeto el examen y aprobacion de las cuentas y de la gestion social, la discusion de las proposiciones que presenten el Consejo de Gobierno ó los accionistas y la eleccion de Consejeros.

Los señores accionistas tendrán presentes las siguientes reglas, fijadas por los Estatutos y Reglamento del Banco:

1.^a La Junta general la constituirán los accionistas que tengan por lo menos diez acciones y las depositen en la Caja social en los ocho días precedentes al señalado para su celebracion. Estos depósitos lo mismo podrán ser de las acciones que de los resguardos de tenerlas depositadas en establecimientos de crédito legalmente constituidos.

2.^a Para asistir á la Junta es necesario proveerse con anterioridad de la correspondiente cédula de asistencia, que se expedirá por la Secretaría del Banco en los ocho días anteriores á la celebracion de la Junta.

3.^a El derecho de asistencia podrá ejercerlo el accionista personalmente ó por delegacion en otro accionista. Las mujeres, los menores, los incapacitados y las personas jurídicas, podrán ser representados por los medios legales establecidos.

4.^a Las proposiciones que los señores accionistas tengan á bien presentar, excepto aquellas que nazcan de la lectura de la Memoria y Balance, deberán hacerlo por escrito al Consejo de Administracion con cinco días por lo menos de anterioridad al de la celebracion de la Junta.

5.^a Los señores accionistas tendrán de manifiesto en las oficinas del Banco durante los ocho días precedentes al señalado para la Junta, y horas de cinco á siete de la tarde, el balance general del ejercicio, facilitándoseles todas las explicaciones y noticias que pidan, relativas á las operaciones y situacion del establecimiento. Para gozar de este derecho es requisito indispensable la presentacion de la cédula de asistencia.

6.^a Los acuerdos tomados en la Junta por mayoría de votos, serán válidos, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y obligarán asimismo á los poseedores de acciones que no tengan derecho de asistencia á la Junta.

7.^a La Junta dará comienzo precisamente á la hora señalada.

Valladolid 8 de Enero de 1919.—El Secretario General, Félix Cuadrillero.—V.^o B.^o El Presidente del Consejo, Santos Vallejo. 93 479